



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza anticipo Srta. Yolanda Acuña Jara
Huépil, 26 de Octubre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3132/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°149 de fecha 25 de Octubre de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita la necesidad de contar con dinero en efectivo para adquisición de repuestos para máquina desbrozadora (cabezal), requerida por la Unidad de Aseo y Ornato.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

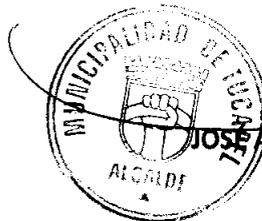
DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Yolanda Acuña Jara, sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta 22.06.999 "Otros", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

Jafa/GPL/MWC/jfv

